

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 8 /2007-A, por auto de 19 de enero de 2007, se ha declarado en concurso voluntario, al deudor «Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Organización, Sociedad Limitada», CIF B-50871086, con domicilio en Paseo Independencia número 8 Departamento Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido nombrado Administrador Concursal don Jesús Ariza Gil, Titulado Mercantil.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Heraldo de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

En Zaragoza, a 30 de enero de 2007.—El/ la Secretario Judicial.—8.442.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

## SEVILLA

*Citación*

Providencia del Magistrado, Juez sustituto, don Juan Félix Luque Gálvez.

En Sevilla a 17 de enero de dos mil siete.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por contestado el requerimiento y por concretado los conceptos reclamados y, se señala para

que tenga lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 5 de marzo del dos mil siete a las 9:50 horas, de su mañana, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuse de recibo.

Cítese de confesión Judicial a los demandados Salesforce, Sociedad Limitada, y don Alberto Pazos Abad con la advertencia de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Requierase a la empresa para que aporte en el acto de la vista la documental solicitada.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.—Juzgado de lo Social nº 4 Sevilla.—7.353.

## SEVILLA

Providencia del Magistrado Juez Sustituto don Juan Félix Luque Gálvez.

En Sevilla a 31 de enero de 2007.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por contestado el requerimiento y por concretado los conceptos reclamados y, se señala para que tenga lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 26 de marzo del 2007, a las 10:10 horas de su mañana, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuse de recibo.

Cítese de confesión Judicial a la entidad demandada Río Tinto Minera, Sociedad Anónima, con la advertencia de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Requíerese a la empresa para que aporte en el acto de la vista la documental solicitada.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.—Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla.—7.512.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez, o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Don Rubén Herrera Martín, con Documento Nacional de Identidad n.º 53.498.669-W y último domicilio conocido en C/ Manuel de Falla, n.º 20-4.º-B en Alcobendas (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/13/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—7.049.

**ANULACIONES****Juzgados militares**

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña,

Hace saber que: Por haber sido habido y puesto a disposición de este Organismo Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado ET (MPTM) D. David Iglesias Pacheco, hijo de José María y de María José, nacido en A Coruña, el día 30.09.1987, con D.N.I. núm. 53.305.737-V, inculpado en las Diligencias Preparatorias núm. 41/27/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 2 de febrero de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—7.705.